

La más Bella y Antigua del Norte

La Ciudad del Trópico

ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA"

"JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 – E-mail: munibelen@gmail.com

# ORDEN DE PAGO N°290

	lciario	o: SIME BELÉN	ON CA	RDOZ	10	RUC	238419-2	RUC N° 80025147-4
								Fecha: 13/09/2019
т.	P PRG 2 08	SPRG 09	O.G. 520	F.F. 30	O.F 003		CONSTRUCCIONES	Gs 6.322.550

Cancelación de pago por la construcción de un aula tipo primera infancia en la Escuela Básica  $N^{\circ}$ : 768 Rafael de Requejo del distrito de Belén según factura  $N^{\circ}$ : 001-001-260 .-

Retenciones	IVA:	d	Renta:	0	Ley 2051:	0	Judic:
Retención Caj	a de Jubilacior	nes		0	Retenciones Várias		
Total Retenci	iones:						
	Banco		Cuenta Corrie	ente	Chequ	ies	Total Cheques
	BNF	343639	FONACIDE		274980	06	6.322.550
WINW	DINCES OF THE PROPERTY OF THE	(2)	rio General		Inte	TENTENDENTE MA Interd	Manear In Sanabria Oporto ente Municipa!
	NID NID NO.	TESORE SUITAGE RUG	Dimedo Cristald CONTABOR :: 3.403.878 - 7	0			
ECIDIMOCRE	AMUNICIPALIDA	DDEBELENPOR	LOSCONCEPTOSDE	SCRIPTOS, LA S	UMA ESTABLECIDA EN LA	PRESENTE ORDEN. Cédula de iden	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP N° 290/2019

Fecha Emisión: 13 de septiembre del 2019.-

Descripción: Construcciones Modalidad : Contratación Directa Entidad: Municipalidad de Belén Nº PAC : AÑO: 2019.

			Line	а Ргелири	estaria				1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
тіро	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2019	Plan Financiero Vigente 2019	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
2	1	-1		1	520	30	3	1	670.104.113	670.104,113		-	6.322,550	308.400,000	314.722.550	355,381.56
						TO	TAL		670.104.113	670.104.113	0	0	6.322,550	308.400.000	314.722.550	

Firm file

Responsible DAF's

April 200 (rstalio

Firma, sello Organo de Control Interno

Artendente Municipa!

Fecha y Hora: 2019-12-13 09:14:41

# **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

### Cuerta Corriente Extracto Actual Fecha Desde: 01/09/2019 Fecha Hasta: 30/09/2019 Cliente: MUNIC.DE BELEN-FONACIDE Nro. Cuenta: 003-00-0343639 Agencia: 3-CONCEPCION Oficina: 0-Concepcion Moneda: Guaraníes 46.822.111,00 Saldo Actual: Saldo Disponible: 46.822.111,00 Saldo Inicial: 168.097.892,00 Saldo Bloqueado: 0,00 Acuerdo: 0,00 Fecha Consulta: 30/09/2019

Fecha Movimiento	Comprobante	Débito	Crédito	Saldo	Sucursal
3/09/2019 Pago de cheques	2749806	6.322.550,00	0,00	161.775.342,00	Concepcion
20/09/2019 Pago de cheques	2749807	50.000.000,00	0,00	111.775.342,00	Concepcion
3/09/2019 Pago de cheques	2749809	4.000.000,00	0,00	107.775.342,00	Concepcion
23/09/2019 Pago de cheques	2749808	5,000,000,00	0,00	102,775,342,00	Concepcion
0/09/2019 Pago de cheques	2749810	20,000,000,00	0,00	82,775,342,00	Concepcion



# SIMEON CARDOZO RUIZ

Actividades de Albañilería - Plomería - Electricista y otros

Santa Elena Zona Sur Nº 4198 - Cel.: 0985 - 164 253 Belén - Paraguay Timbrado Nº 13576676
FECHA INICIO VIGENCIA 12/08/2019
FECHA FIN VIGENCIA 30/11/2019

FECHA FIN VIGENCIA 30/11/2019

R.U.C.: 2384198 - 2

FACTURA

N° 001-001-0000260

Fecha de Emisión 13-09-2019	Condición	de Venta: Conta	do 🛭 Crédito 🗌
R.U.C. o C.I.: 800 25147-4.	Nota de F	temisión Nº:	
Nombre o Razón Social: Municipo lic	doed de Bell	ey.	
Dirección:		Teléfono	
CANT. DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Exentas IV	VENTAS VA 5% IVA 10%
Pago por coiminación de 11	Julo	Exertas	6.382.550
ey la Esc. Basica Nº 76	8		
Rafael de Repueto.			
1 1 0			
			\
SUB-TOTALES			
Total a Pagar Gs.: Seis millones guini mil quinteulos cincueu Liquidación del IVA: 5%	to tos sekult	y cuatre	6322.550
Liquidación del IVA: 5%	10% 574.550	Total IVA: 574	777.
Comercial Hab. P/ Impr. N°1510 - RUC.: 80021676-8 - Cnel Comprodic 01 Tal. 25x2 - Imp. Del 256 - 280 - Concepción -	, Martinez N° 244 c/ Yegros - Te Paraguay	l.: 0331- 243 337	ORIGINAL: Clien DUPLICADO: Archivo Tributa

15/1/2020

### Ver Documento I MARANGATU

Lots 2007924004



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN MÚMERO

CARDOZO RUKZ SIMEDN

42793336733

ON THE RESERVE OF THE PARTY OF

FECHA

16/01/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

C 2384195

HOMBRE O RAZDE SOCIAL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCIMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS GELIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER HORMAL EN VIRTUO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/54 Y DEMÁS DISPOSICIONES VICENTES.

VALIDO HASTA: 15/82/2020

MOMERO DE CONTROL : ADEDUGEO

EMERCRETARÍA DE ESTADO DE TRESUTACIÓN



42712384198A36309E3

ORALIDAD DE SE S CO

ES COPIA HIEL DEL PRIGINAL

FIRMA



JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN

La más Bella y Antigua del Norte

La Ciudad del Trópico

Administración Víctor Ramón Sanabria Oporto

Telefax: (0331) 212 010 — E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCION DE LM. Nº 61 /2016

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. VICENTE RAUL VELAZQUEZ GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 1.332.518 COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN.

Belén, 10 de marzo del 2016.

VISTO: La asunción de nuevas autoridades municipales y que es deber de esta administración adecuarse a las exigencias Institucionales;

CONSIDERANDO: La necesidad de planificar y organizar los recursos humanos de la Municipalidad de Belén en pos de la eficiencia, eficacia y transparencia en beneficio de los contribuyentes, y;

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010Organica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general: Inc. "d" Establecer y Reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA

# RESUELVE:

Art. 1°) NOMBRAR al **PROF. VICENTE RAUL VELAZQUEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.332,518 como Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Belén, con antigüedad de 10 de marzo 2016,-

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido Archivar.

Prof. Vicente Baur Velázquez González

Secretario General I.M. Municipalidad de Belén Victor Ramón Sanabria

Intendente Municipal Municipalidad de Belén

S COPIA FIÈI DEL ORIGI

Vicente Paul Velazquez Secretario General

1



JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico Administración Victor Ramón Sanabria Oporto

Telefax: (0331) 212 010 - E-mail: munibelen@email.com

# RESOLUCIÓN I.M. Nº 50/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019.

Belén, 06 de mayo del 2019,-

VISTO: El pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones donde solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Belén, para el ejercicio fiscal año 2019, y

CONSIDERANDO: Que, es necesario dar curso favorable al pedido de la Unidad de Operativa de Contrataciones, a fin de llevar a cabo los llamados de Fonacide y de Royalties y Compensaciones, y

POR TANTO.

LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

### RESUELVE

Art. 1º Aprobar la Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Municipalidad de Belén para el ejercicio fiscal 2019.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponde y luego archivar.

Prof. Vicente Raul Velázquez G. Secretario General

Victor Ramón Sanabria Oporto Intendente Municipal

COPIA FIEI DEA OPIGINAL FIRMA Vicente Raúl Velázques

Secretario General





TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Parazuny de la zente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 17 de octubre de 2018

Nota DI Sr. Víctor Ramón Sanabria INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE BELEN - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0102011	10543	Escuela Basica Nº 768 Rafael de Requejo	Aula Primera Infancia de 5.80 x 6.80	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el *Técnico designado, por Resolución Nº 4122/2018*, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 309 del 4/10/2.018, que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planta de Especificaciones Técnicas, Planta de Especificación pertinente. El detalle es el siguismos.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores estas y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desamblio de las personas de sedidad.

Dirección General de Gabinete

Arg. Rogbe Originado pedo

Dirección de Comunicación
Directora de inhacitración
15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indaleció, 3er. Piso

APT Digital

@MECpy





TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. Lev N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

"Art. 4º Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario Nº 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución Nº 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEIA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL № 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 2416/14 y Nº 4122/18 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Mayilde-Molinas Referente Departamentai



Arq. Astonia R. Ortellado Directora de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gabinete

Dirección de Comunicación

15 de Agosto casi Eduardo Víctor Haedo (Edif. Ramón Indalecio , 3er. Piso)

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy



La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
4ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA"
"JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

# **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**

OBRA:

Construcción de un aula tipo primera infancia en la

Escuela Básica N°: 768 Rafael de Requejo del distrito de Belén.-

CONTRATISTA:

Simeón Cardozo

MONTO TOTAL:

157.322.550 Gs. (IVA INCLUIDO)

FECHA:

13 de septiembre de 2019

En la Ciudad de Belén a los trece días del mes de septiembre de 2019, se verifica la obra a los efectos de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos correspondientes al contrato, "Construcción de un aula tipo primera infancia en la Escuela Básica N°: 768 Rafael de Requejo", se reúnen por parte de la Municipalidad de Belén, el Sr. Víctor Sanabria en su carácter de Intendente Municipal y el Sr. Simeón Cardozo en su carácter de Contratista de la obra.

Con la Recepción Definitiva culmina el Periodo de Garantía para el local en cuestión.-

Sr. Simeón Cardozo Contratista

Sr. Víctor Sanabria Intendente Municipal



La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

# **CERTIFICADO DE OBRA**

SOBRE: Informe de construcción de un aula de primera infancia en la Escuela Básica N°: 768 Rafael de Requejo del distrito de Belém.-

DEL/A: Municipalidad "Dpto. de Obras"

En Presencia del Intendente Municipal Sr. Víctor Sanabria y el Secretario General Prof. Vicente Velázquez, se realizó la verificación de la obra encontrándose en perfectas condiciones la construcción de un aula de primera infancia en la Escuela Básica N°: 768 Rafael de Requejo del distrito de Belén que se le había encomendado al contratista.-

Se solicita que se haga el Acta de Recepción Definitiva de Obra a efecto de dar constancia de los trabajos realizados.

Sr. Víctor Sanabria Intendente Municipal

Prof. Vicente Velázquez Secretario General

Sr. Alberto Álvarez Jefe de Dpto. de Obras



La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

## **ACTA DE INICIO DE OBRA**

CONTRATO DE PRESTACION DE - Construcción de aula de primera infancia en la Escuela Básica Nº: 768 "Rafael de Requejo" del distrito de Belén.-

Contratista: Simeón Cardozo

En la Ciudad de Belén, República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de enero del Año 2019. Se reúne el Sr. Oscar Daniel Ayala en su carácter de Proyectista de obras, el Sr. Alberto Álvarez como Jefe del Dpto. de Obras Públicas de la Municipalidad de Belén y el Señor Simeón Cardozo Contratista de Obra, conjuntamente con el Sr. Víctor Sanabria Intendente Municipal de Belén-----

Los arriba mencionados vienen a suscribir el presente Acta de Inicio, a fin de dar seguimiento de los trabajos acordados entre las partes. Se hace constar que a partir de la fecha de la firma del Acta de inicio se computará el plazo de Obra de ciento veinte (120) días calendario .--

Así mismo El Señor Oscar Daniel Ayala se compromete por este instrumento a atender los posibles vicios de corrupción, que pudieran surgir durante el proceso de las obras y que sean observados por la Fiscalización.----

En prueba de conformidad de ambas partes, firma los nombrados el presente Acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en lugar y fecha mencionado .--

Simeón Cardozo

Contratista

Oscar D. Avala Fiscalizador de Obra Alberto Álvarez Jefe Dpto. de Obras

r. Victor Sanabria Intendente

Contrato Nº 03/2019

# CONTRATO

CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA N°: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN.-

Enero 2019 Belén – Concepción – Paraguay

\*\*\*

# CONTRATO Nº: 03/2019

Entre la Municipalidad de Belén, domiciliada en Sánchez Labrador y Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Víctor Sanabria Oporto, con Cédula de Identidad N° 2.232.104 y el Secretario General Prof. Vicente Velázquez, con Cédula de Identidad N° 1.332.518 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Simeón Cardozo Ruiz , domiciliado en la Ciudad de Belén, República del Paraguay, con RUC N° 2384198-2, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N°. 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes "CONTRATANTES", relativas a la construcción de aula en la Escuela Básica N°: 768 "Rafael de Requejo" del distrito de Belén.-

# 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato
- 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
- 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto con los recursos propios de la institución (FONACIDE).-----

# 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por
Vía de Excepción para la construcción de aula para Primera Infancia en la Escuela
Básica Nº: 768 "Rafael de Requejo", ya que es de urgencia

M	un	ici	nal	id.	he	ah	Beléi	1
TAT	uu	ıcı	Jai	IU.	au	uc	Deter	

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma del contrato hasta un lapso de tiempo de ciento veinte (120) días-----

### 6. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.

El monto total de la Contratación conforme a las cantidades máximas establecidas y el precio adjudicado es de ciento cincuenta y siete millones trescientos veintidós mil quinientos cincuenta guaraníes (157.322.550).-

- 6.1 En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el contratista se compromete a realizar los trabajos al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato------
- 6.2 El Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida por la realización de los trabajos de acuerdo al avance de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste-----

## 7. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Consiste en la construcción de aula para la Primera Infancia en la Escuela Básica N°: 768 "Rafael de Requejo" del distrito de Belén-----

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINDADO ANTEICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 INC "K" LEY 2051)

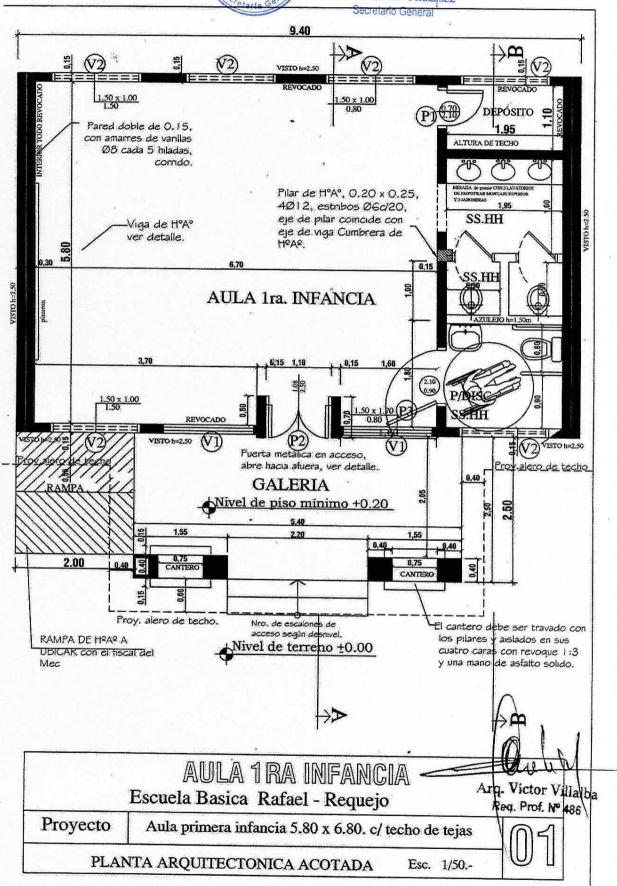
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a que EL CONTRATANTE a pedir de la rescisión del contrato.

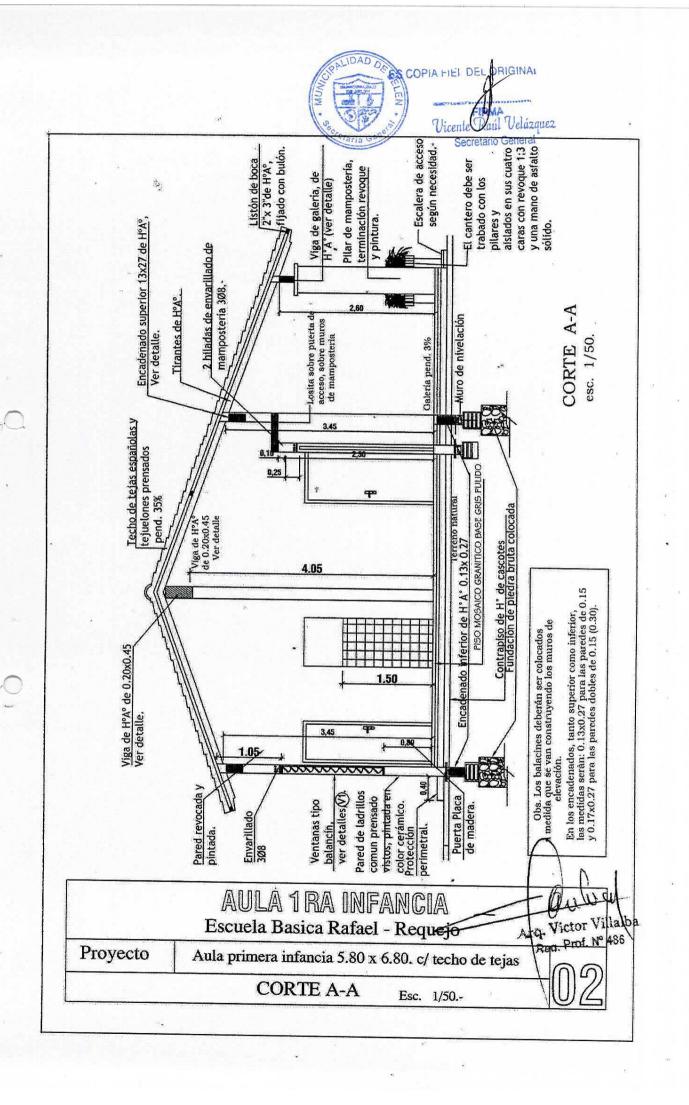
- a) Por incumplimiento del contratista
- b) Por quiebra o insolvencia del contratista
- c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento de contrato
- d) Por suspensión de los trabajos, imputable a el contratista debidamente documentado desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
- e) Por fraude o colusión del contratista debidamente desde la adjudicación hasta la finalización del contrato
- f) El los demás casos establecidos en la ley y en el contrato

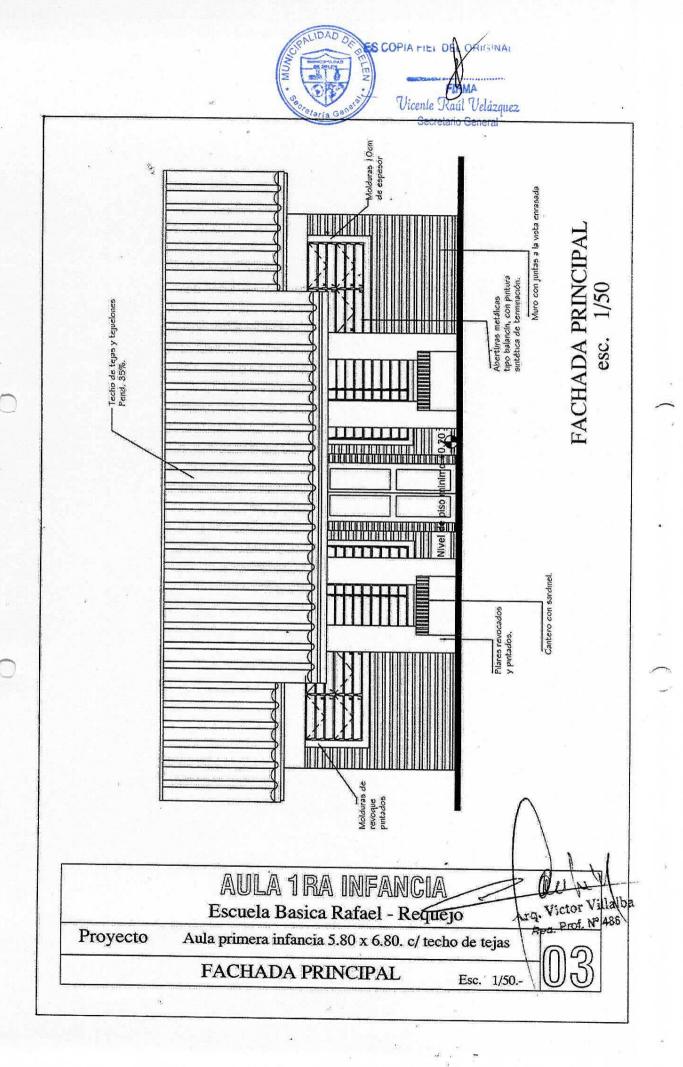
El procedimiento de recisión del contrato se llevara a cabo de acuerdo a los estipulados en el Art. 59 de la ley 2051/03.

England and a second	Municipalidad de Belén
COMPANY OF STREET, STR	Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho al contratista a pedir rescisión del contrato.
	9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 371, Ley N° 2051) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en el Ley N° 2051 En prueba de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto en la ciudad de Belén, República del Paraguay a los catorce días del mes de enero del año 2019
THE RESIDENCE AND ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IN CO	EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve
	Prof. Vicente Velázquez Sr. Víctor Sánabria Oporto Intendence Intendence  Trendence  Tre
CAMPAGNATURE CONTRACTOR CONTRACTO	Sr. Simeón Cardozo Contratista









PRO	THE TARRAS ASSOCIATION OF THE PARTY OF THE P			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Secretary and the second
	OPIETARIO: MEC Ministerio de Educación y Ciencias OFESIONAL: Arq. Victor Villalbe				
	P. DEL TERRENO:	PAT. PROF. SUP. A CON			ļ
	AULA TIPO 5,80 X 6,80 - TECHO DE TEJAS				
V°		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTA
	Preparación de la obra			T. OMITAGO	7.1014
	a- Limpieza y preparación del terreno	m2	70,80	6.050	428.340
	b- Replanteo	m2	70,80	3.630	257.004
	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.  Estructura de H  A  :	m3	17,72	375.778	6.658.78
•	a- Viga cumbrera, Viga de galeria y dados de H*A*	m3	1,29	2.041,376	2.633.37
	b- Zapata y pilar de Hº Aº	m3	0,33	2.041.376	673.654
	c- Encadenado inferior y superior de H*A*	m3	2,98	420.000	1.251.60
4	Muros de nivelación:		1000,680,000,080	panetrior ( )	
	a- De 0,60 m. para pilares	m2	0,72	193.177	139.087
	b- de 0.45 m. c- de 0.30 m.	m2	3,75	157.206	589.523
5	Relieno y apisonado de interiores	m2 m3	11,63 28,65	225.100 155.500	2.617.91 4.455.07
	Aislación asfaltica:	7,10	20,00	100,000	4.400.07
1	a- Aislación horizontal	m2	18,51	57.250	1.059.69
-	b- De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	m2	3,54	57.250	202.665
<u>_</u>	Muros de elevación : a- De 0.15 revoque ambas caras:				
-	b- De 0.15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	m2 m2	51,75 37,65	81.500 132.500	4.217.62
305	c- De 0.30 revoque ambas cara	m2	21,91	157.500	3,450.82
	d- De 0.30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	m2	31,72	235,500	7.470.06
	e- Sardinel en canteros con ladrillo semiprensado macizo	ml	4,00	72.800	291.200
	f-Loseta de H*A* sobre puerta de acceso	Un.	1,00	423,500	423.500
	g- Envanilado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada ( 2 hiladas ) Pilares :	mi	44,70	20.000	894.00
_	1a- De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de Hº Aº	mi	9,20	118.500	1,000.00
9	Techo:	764	3,20	110.500	1.090.20
	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x	m2	94,20	278.000	26.187.6
•	Revoques:				1
	De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	m2	215,38	29.500	6.353.7
	De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40 m. Jo- De cantero con hidrófugo -exterior	m2	9,20	27.850	256.22
	d- De viga cumbrera + viga galeria y voladizo de encadenado	m2 m2	*7,84	27.850	218.34
	e- De nivelacion y de panderete encadenado infenor	m2	22,08 10,19	39.700 27.800	876.574 283.28
	f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	mi	30,80	37,500	1.155.00
	g- De mochetas	mi	42,80	37,500	1.605.00
	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	m2	67,29	36.800	2.476.27
3	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.  Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.		67,29	160,300	10.786.5
	Aberturas de maderas :	ml	36,70	40.500	1.486.38
100	a-Puerta Placa 0.70 x 2.10 con marco, contramarco y herrales	Un.	1,00	920.000	920.00
	b-Puerta Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco y herrajes	Un.	2,00	800,000	1.600.00
	c-Puerta placa de abrir 090 x 2.10 c/marco y contramarco. (inclusivo)	Un.	1,00	1.290,000	1.290.00
5	Aberturas metálicas :	21 100 200 000	ACT AND STORY	emareo cermon	1
- 11	a- Puerta metàlica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,70 m.	Un.	1.00	1.210.000	1.210.00
	c- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 m.	m2 m2	5,10 9.00	310,000 310,000	1.581.00
6	Pinturas :	1112	3,00	310.000	2.790,00
-	a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex	m2	134,16	11,500	1.542.84
	b-De interior de paredes revocadas al latex	m2	134,16	14,500	1.945.32
	c. De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base pa	m2	80,39	11.500	924.48
	De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex Con látex en mamposteria vista color ceramico	m2	80,39	14.500	1.165.65
7	I- De aberturas metalicas con sintetico	m2	68,03	16.500	1.122.49
	g- De madera al barniz con marco y contra marcos	m2 m2	19,16	25.500 14.500	488.58 194.59
	h- De tejuelones con barniz	M2	82,20	14.500	1.191.90
	De firantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	59,60	11.500	685,40
	Pintura de viga cumbrera y viga de galería al latex k - Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	m2	22,08	14,500	320,16
7	Vidrios dobles de 4 mm.	mi >	36,90	9.700	357.930
	Desague Pluvial	m2	14,10	121.000	1.706.10
	a- Canalets y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	mt	36,90	38.800	1.431.72
9	Azulejado en baño	m2	30,57	72,600	2.219.38
4	Pizamon fijo de 1,50 x 3,00 m. con marco y porta tiza	Un.	1,00	665.500	665.500
	Grada de acceso frontal Rampa Peatonal	Un.	1,00	780.000	780:000
	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Un.	1,00	544.500	544.500
4	Instalación sanitaria	m2	23,04	78:600	1.810.94
I	a-Agua comiente - desague cloacal-camara de Inspección y artef, sanit	GL.	1,00	12,500,000	12.500.0
1	b- Camara Septica 1,15 x 1,90 x 1,20	GL.	1,00	1.850.000	1.850.00
	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50 Instalación elèctrica	GL.	1,00	6.171.000	6,171.00
	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Boc.	6.00	70.000	
	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Boc.	6,00 2,00	72.000 72.000	432.000
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10,00	72.000	720.000
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	4,00	84.000	336.000
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	2,00	84.000	168.000
	Alimentación de los circuitos de A.A Alimentación de los circuitos de ducha electrica	Boc.	4,00	84.000	336.000
	Alimentación de los circunos de ducha electrica  Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Boc.	4,00	84.000	336.000
	Anternación 2 x 6 mm. NY Y ai tablero existente  Artefactos elèctricos	Mts.	25,00	102.000	2,550.00
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4,00	176 500	700.00
1.	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galería	Un.	5,00	176.500 100.500	706.000 502.500
ľ	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Un,	1,00	302.500	302.500
1	Tablero TCV de 2 AG	Un.	1,00	271,050	271.050
	Ventilador de techo de 56"	Un.	2,00	542.000	1.084.00
14	Aire acondicionado de 24,000 BTU/H Sist, Split Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Un.	1,00	3.630.000	3,630,00
			200	100 FOO	541.500
	Extintor de 6 kilos	Un.	3,00	180.500	
7 1	Extintor de 6 kilos	Un. Un. m2 .	1,00 70,80	544,500 3.267	544.500 231.304



Arq. Victor Villalba Reg. Prof. Nº 486



La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 11 de enero del 2019

Señor:

MARCIAL ALVAREZ

Presente.

En nombre y representación de la UOC de la Municipalidad de Belén, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Llamado Contratación Directa N° 03/2019 "CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA N°: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN" a fin de comunicarle que la empresa unipersonal del Sr. Simeón Cardozo ha sido adjudicada conforme a la Resolución dictada por Intendencia Municipal N° 10/2019. Adjunto copia de resolución.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para agradecerle su participación en dicho llamado.

Responsable UOC

Recibí conforme:.



La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 11 de enero del 2019

Señor:

**ALFREDO BARRETO** 

Presente.

En nombre y representación de la UOC de la Municipalidad de Belén, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Llamado Contratación Directa N° 03/2019 "CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA N°: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN" a fin de comunicarle que la empresa unipersonal del Sr. Simeón Cardozo ha sido adjudicada conforme a la Resolución dictada por Intendencia Municipal N° 10/2019. Adjunto copia de resolución.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para agradecerle su participación en dicho llamado.

Responsable UOC

Recibí conforme:



La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 11 de enero del 2019

Señor:

SIMEON CARDOZO

Presente.

En nombre y representación de la UOC de la Municipalidad de Belén, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Llamado Contratación Directa N° 03/2019 "CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA N°: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN" a fin de comunicarle que su empresa ha sido adjudicada conforme a la Resolución dictada por Intendencia Municipal N° 10/2019. Adjunto copia de resolución.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para agradecerle su participación en dicho llamado.

Recibí conforme: Jaun Gudip >



La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

### RESOLUCION I.M. Nº 10/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL SR. SIMEON CARDOZO POR IMPORTE DE GS. 157.322.550 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA) PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA N°: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN"

Belén, 11 de enero de 2019.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado por Vía de Excepción Nº 03/2019 "CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA Nº: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN", y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 10 de enero del año 2019, a las 09:15 horas, y

Que, se ha presentado tres (3) oferente con su respectiva oferta, y

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora **POR TANTO:** 

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD BELEN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

### RESUELVE

Artículo 1º APROBAR LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL SR. SIMEON CARDOZO POR IMPORTE DE GS. 157.322.550 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA) PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA Nº: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN"

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Prof. Vicente Velazquez Secretario General I.M.

r. Victor Sanapria Oporto Intendente Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA: 03/2019 CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA N°: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN.-

# **CUADRO ADJUDICACION DE OFERTAS**

SIMEON CARDOZO

	L						
TEM	copigo	DESCRIPCION DEL RUBRO	ESPECIFICACIONES	UNDAD CANT	CANT	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL
(A)		Construcción de aula de primera infancia en la Esc. Bas. Nº: 768 Rafael de Requejo	Para mejorar la educación inicial de la Institución Escolar	obra	I	157.322.550	157,322.550
		TOTAL GENERAL CON IVA INCLUIDO Gs.					157.322.550

SON GUARANIES: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA





La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 11 de enero de 2019.

## DICTAMEN Nº 03/2019

Señor Víctor Sanabria Oporto De la Municipalidad de Belén Presente:

La Comisión Evaluadora constituida e Integrada por las siguientes personas: PEDRO DARIO SANCHEZ LESMO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.620.518, NANCY GRACIELA BARRETO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.727.880, y VICENTE RAUL VELAZQUEZ GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 1.332.518, para calificación y comparación de ofertas de todos los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa y Contratación Directa Vía Excepción convocados por la Municipalidad de Belén, conforme Resolución Intendencia Municipal N° 40/2017 de fecha 28 de abril del 2017, se dirige a Ud. a fin de elevar su Dictamen sobre el LLAMADO POR LA VIA DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA N°: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN"------

En el llamado POR VIA DE EXCEPCION Nº 03/2019 "CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA Nº: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN" ---

, participó tres (3) Empresa que a continuación se cita:

Oterentes	Cantidad	Importe de la Oferta
1- SIMEON CARDOZO	. 1	157.322.550,-
2- ALFREDO BARRETO	1	160.473.000,-
3- MARCIAL ALVAREZ	1	162.586.000

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de sus miembros en la fecha inicia el control y verificación de la Oferta, se toma la empresa Unipersonal del Sr. Simeón Cardozo por ser la oferta más baja, y que ha cumplido con los requerimientos sustanciales, formales y especificaciones técnicas, y está calificada para ser adjudicada.

# Plan de Entrega (obra)

Primero: El oferente adjudicado deberá realizar los trabajos a partir de la fecha de la firma del contrato por un lapso de tiempo de ciento veinte (120) días.-

Segundo: la Empresa ofertó por importe total de Gs 157.322.550 (Guaraníes, ciento cincuenta y siete millones trescientos veintidós mil quinientos cincuenta)



La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

Con estas consideraciones la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la empresa Unipersonal del Sr. Simeón Cardozo, por importe total de Gs 157.322.550 (Guaraníes, ciento cincuenta y siete millones trescientos veintidós mil quinientos cincuenta)

Es nuestro informe y Dictamen, salvo mejor parecer

Atentamente,

Pedro Sanchez Lesmo Miembro

Miembro

# MUNICIPALIDAD DE BELEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA: 03/2019 CONSTRUCCION DE AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA Nº: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN.-

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MARCIAL ALVAREZ	P. TOTAL	162.586.000	162.586.000
	PRECIO	162.586.000 162.586.000	
ALFREDO BARRETO	P. TOTAL	160.473.000	160.473.000
	PRECIO	157.322.550 157.322.550 160.473.000	
SIMEON CARDOZO	P. TOTAL	157.322.550	157.322.550
	PRECIO	157.322.550	
	CANT	I	
	UNIDAD	obra	
	ESPECIFICACIONES	Para mejorar la calidad de la educación	
	ITEM CODIGO DESCRIPCION DEL RUBRO	Construcción de aula de primera infancia en la Esc. Bás. Nº: 768 Rafael de Requejo	TOTAL GENERAL CON IVA INCLUIDO GS.
	CODIGO		
	ITEM	·	





## La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

ACTA DE APERTURA Y VERIFICACION DE SOBRES CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON INVITACION A TRES (3) OFERENTES"

En la Ciudad de Belén Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y quince minutos en la Sede de la Municipalidad de Belén, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C., se da inicio Acto de Apertura de Ofertas de la siguiente manera:

Se presentan tres (3) Empresas para el llamado Contratación Directa Vía Excepción por urgencia impostergable, para la "CONSTRUCCION DE UN AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA BASICA Nº: 768 RAFAEL DE REQUEJO DEL DISTRITO DE BELEN".-

1- La empresa Unipersonal del Sr. Simeón Cardozo ha presentado su oferta de la siguiente manera: Precio total: 157.322.550 (Guaraníes, ciento cincuenta y siete millones trescientos veintidós mil quinientos cincuenta).

Acto seguido, se deja constancia que se ha realizado la verificación cuantitativa de documentaciones presentadas del cual surge el siguiente detalle:

- A- Formulario de oferta, debidamente firmado
- B- Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.
- C -Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley No. 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- D- Fotocopia de cedula de identidad
- E- Patente comercial
- F- Fotocopia de cedula tributaria
- G- Fotocopia de Declaración Jurada de IVA.
- H -Constancia de haber realizado trabajos similares
- 2- La Empresa Unipersonal del Sr. Alfredo Barreto ha presentado su oferta de la siguiente manera:

Precio total: 160.473.000 (Guaraníes, ciento sesenta millones cuatrocientos setenta y tres mil).

Acto seguido, se deja constancia que se ha realizado la verificación cuantitativa de documentaciones presentadas del cual surge el siguiente detalle: -----

- A- Formulario de oferta, debidamente firmado
- B- Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.
- C- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley No. 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.



# La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

- D- Fotocopia de cedula de identidad
- E- Patente comercial
- F- Fotocopia de cedula tributaria
- G- Fotocopia de Declaración Jurada de IVA.
- H- Constancia de haber realizado trabajos similares
- 3- La Empresa Unipersonal del Sr. Marcial Álvarez, ha presentado su oferta de la siguiente manera:

Precio total: 162.586.000 (Guaraníes, ciento sesenta y dos millones quinientos ochenta y seis mil).

Acto seguido, se deja constancia que se ha realizado la verificación cuantitativa de documentaciones presentadas del cual surge el siguiente detalle:

A- Formulario de oferta, debidamente firmado

B- Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.

- C- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley No. 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- D- Fotocopia de cedula de identidad
- E- Patente comercial
- F- Fotocopia de cedula tributaria
- G- Fotocopia de Declaración Jurada de IVA
- H- Constancia de haber realizado trabajos similares

Los Sobres-Ofertas serán remitidos al Comité de Evaluación de la Municipalidad para su verificación y análisis conforme procedimiento establecido en la Ley No. 2051/2003.

Previa lectura y ratificación siendo las diez horas, cincuenta minutos se da por terminado el acto firmando los presentes en tres (3) ejemplares a un solo tenor y a un mismo efectos.-

Responsable de U.O.C.

Dir. Adm y de Finanzas



La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 03 de enero de 2019

Señor:

MARCIAL ALVAREZ

Presente.

En nombre y representación de la UOC de la Municipalidad de Belén, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de invitarle a participar del Llamado Contratación Directa por la Vía de la Excepción por urgencia impostergable, artículo 33° inciso "G" de la Ley 2051/2003, para la construcción de un aula de primera infancia en la Escuela Básica Nº: 768 Rafael de Requejo del distrito de Belén.-

El evento se realizará en el local de la Municipalidad el jueves 10 de enero del 2019, con cierre de presentación de ofertas a las 09.00 horas. Y la apertura del sobre el mismo días a las 09.15 horas. Adjunto copia de resolución del llamado.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Recibí conforme:

Responsable UO



La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA"
"JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 03 de enero de 2019

Señor:

ALFREDO BARRETO

Presente.

En nombre y representación de la UOC de la Municipalidad de Belén, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de invitarle a participar del Llamado Contratación Directa por la Vía de la Excepción por urgencia impostergable, artículo 33° inciso "G" de la Ley 2051/2003, para la construcción de un aula de primera infancia en la Escuela Básica N°: 768 Rafael de Requejo del distrito de Belén.-

El evento se realizará en el local de la Municipalidad el jueves 10 de enero del 2019, con cierre de presentación de ofertas a las 09.00 horas. Y la apertura del sobre el mismo días a las 09.15 horas. Adjunto copia de resolución del llamado.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Responsable UO

Recibí conforme:



La más Bella y Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 03 de enero del 2019

Señor: SIMEON CARDOZO Presente.

En nombre y representación de la UOC de la Municipalidad de Belén, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de invitarle a participar del Llamado Contratación Directa por la Vía de la Excepción por urgencia impostergable, artículo 33° inciso "G" de la Ley 2051/2003, para la construcción de un aula de primera infancia en la Escuela Básica N°: 768 Rafael de Requejo del distrito de Belén.-

El evento se realizará en el local de la Municipalidad el jueves 10 de enero del 2019, con cierre de presentación de ofertas a las 09.00 horas. Y la apertura del sobre el mismo días a las 09.15 horas. Adjunto copia de resolución del llamado.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Responsable UOC

Recibí conforme: Giunilarday -



La más Bella v Antigua del Norte La Ciudad del Trópico ADMINISTRACION "VICTOR RAMON SANABRIA" "JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELEN"

Telefax: 0331212010 - E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 03 de enero del 2019

### RESOLUCION I.M. Nº 05/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO POR LA VIA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE SEGUN ARTICULO 33º INCISO "G" DE LA LEY 2051/2003, EN FORMA ADMINISTRATIVA CON INVITACION A TRES (3) OFERENTES DE LA ZONA PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESC. BAS. Nº: 768 RAFAEL DE REQUEJO.-

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar forma rápida el llamado para la construcción de un aula de primera infancia en la Esc. Bas. Nº: 768 Rafael de Requejo del distrito de Belén, con el argumento de urgencia impostergable artículo 33° inciso "G" de la Ley 2051/2003, y

Que, el Ejecutivo Municipal ha resuelto realizar invitación a tres (3) oferentes de la zona para la construcción de la obra.-

Que, se establece fecha de presentación de las ofertas para el día jueves 10 de enero del año 2019 a las 09:00 horas y apertura de sobres a las 09:15 horas A.M., y

Que, una vez recibidos las ofertas se procederá a labrar una Acta de Apertura, y que será remitida a la Comisión Evaluadora para su Dictamen correspondiente, y

### POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR LA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO POR LA VIA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE SEGUN ARTICULO 33º INCISO "G" DE LA LEY 2051/2003, EN FORMA ADMINISTRATIVA CON INVITACION A TRES (3) OFERENTES DE LA ZONA PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE PRIMERA INFANCIA EN LA ESC. BAS. Nº: 768 RAFAEL DE REQUEJO.-

Art. 2°: ESTABLECER fecha de recepción y apertura de sobres el día jueves 10 de enero del 2019, de 09:00 hora y 09:15 horas.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.

of Vicente Velázquez Secretario General

elaria Gen

Sr. Víctor Sanabria Oporto

Intendente Municipal